PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

**FECHA:** lunes, 26 de octubre de 2020 **RFC:** FOTJ760812RY1

**DATOS DEL COMISIONADO**

| FLORES | TRISTE | JUAN MANUEL |
|---|---|---|
| *Apellido Paterno* | *Apellido Materno* | *Nombre (s)* |

**Adscripción:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

*REGION SIERRA NORORIENTAL PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE ATEMPAN, ZARAGOZA, TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA, TEZIUTLAN, HUEYTAMALCO, TETELES DE AVILA CASTILLO, YAONAHUAC, CHIGNAUTLA, Y SAN JUAN XIUTETELCO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.*

Durante los dias: *22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.*

Con el objeto de: LLEVAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN AREAS FORESTALES CORRESPONDIOENTES A LOS MUNICIPIOS DE ATEMPAN, ZARAGOZA, TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA, TEZIUTLAN, HUEYTAMALCO, TETELES DE AVILA CASTILLO, YAONAHUAC, CHIGNAUTLA, Y SAN JUAN XIUTETELCO, A FIN DE DETECTAR EN FLAGRANCIA LA REALIZACION DE ILICITOS FORESTALES, SIENDO QUE EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA SE DETUVO UN VEHICULO DE CARGA CON MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DE LAS CUALES NO SE ACREDITO SU LEGAL PROCEDENCIA.

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.2/0956/20 | MUNICIPIOS DE TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA, TETELES DE AVILA CASTILLO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA | 22-sep | 23-sep | 1.5 | 480 | 359.00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | $ 359.00 |

**SUMA VIÁTICOS + PEAJES** $ 359.00

**IMPORTE EN LETRA:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

**ELABORA**
**ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE**
**INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES**

**ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA**
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

**Vo.Bo**
**C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**
**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

**AUTORIZA**
**C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

**ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA**
**Número de Orden PFPA/27.3/2C.27.2/0095/20**

Se dejará al visitado copia con firma autógrafa de la presente orden de inspección.

**A T E N T A M E N T E**

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.**
**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´FMC/l'mef/l'jmft
PU_____RN2020.

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0956 /20.

Puebla, Pue. a 21 SEP 2020

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JOSE RAMON VELASCO CALDERON.**
**P R E S E N T E S.**

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el **ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.**

**ÚNICO.** Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"**Artículo Primero. ...** a **Artículo Segundo. ...**

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los **proyectos prioritarios** que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las **actividades esenciales** establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente se les comisiona los días **21 Y 22** de septiembre del año en curso para que realicen lo siguiente:

1.- Impartir capacitación sobre atribuciones y funciones de la PROFEPA, a elementos de las corporaciones policiacas de los Municipios de Tlatlauquitepec, Teziutlan y Zaragoza, así como a elementos de la Guardia Nacional con sede en el municipio de Teziutlan, Puebla.

2.- Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales, en la región de la Sierra nororiental del estado de Puebla, específicamente en los municipios de Atempan, Zaragoza, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Teziutlan, Hueytamalco, Tételes de Ávila Castillo, Yaonahuac, Hueyapan, Chignautla y San Juan Xiutetelco,

todos estado de Puebla, en coordinación con elementos de las corporaciones policiacas municipales, así como con personal de la Guardia nacional, debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, así mismo, detectar actividades ilícitas que se estén llevando a cabo en dicha región, lo anterior con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el trasporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales maderables y no maderables, así como del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, debiendo atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en alguno de los municipios antes descritos, Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial: tipo Nissan, color blanco, NP.300, placas de circulación NGH1469 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
21 SEP 2020
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

**ATENTAMENTE**
**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´FMC/l'jmrt
C.p.p. Minutario

SEMARNAT
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
**INFORME DE COMISION.**

Memo No. PFPA/27.2/**176**/20

**PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.**
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL**
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**
**P R E S E N TE.**

**FECHA DE LA COMISIÓN:** 25 de septiembre de **2020.**

**NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN:** PFPA/27.3/2C.27.2/**0956**/20.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas el día 22 de septiembre de **2020**.

**INSPECTORES PARTICIPANTES:** C. Ing. José Ramón Velasco Calderón e Ing. Juan Manuel Flores Triste.

**OBJETIVOS:**

- **IMPARTIR CAPACITACIÓN SOBRE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA PROFEPA A ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DE LOS MUNICIPIOS DE TLATLAUQUITEPEC, TEZIUTLÁN, ZARAGOZA, ASÍ COMO ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA.**
- **RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ATEMPAN, ZARAGOZA, TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA, TEZIUTLÁN, HUEYTAMALCO, TETELES DE ÁVILA CASTILLO, YAONAHUAC, HUEYAPAN, CHIGNAUTLA Y SAN JUAN XIUTETELCO.**

Siendo las **08:30** horas del día **22 de septiembre de 2020**, en base al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/0956/20. De fecha 21 de septiembre de 2020, nos apersonamos en las instalaciones de la policía municipal del H. ayuntamiento municipal del municipio de Teziutlán, Estado de Puebla, con el objetivo de impartir la capacitación sobre atribuciones y funciones de la PROFEPA a elementos de las corporaciones policiacas de los municipios de Tlatlauquitepec, Teziutlán, Zaragoza, así como elementos de la Guardia Nacional con sede en el municipio de Teziutlán, impartiendo la capacitación programada concluyendo la misma a las **11:30** de la mañana. Posteriormente nos trasladamos al municipio de Tlatlauquitepec, donde una vez ubicados en el mismo Ayuntamiento, nos reunimos con el personal de la Guardia Nacional con el Sub agente Emanuel Domínguez Flores y seis elementos más, al comando de la unidad 316332, mismos que nos acompañan al recorrido de Vigilancia, así mismo se cuenta con la presencia para el recorrido del C. Mario Sánchez Rivera en su cargo de comandante de la policía municipal del municipio de Tlatlauquitepec y cuatro elementos comandando la unidad numero 188, mismos que de igual forma nos acompañan en el recorrido así como la C. Lidia Ascencio Rojas quien es Directora de Ecología y Medio Ambiente en el H. Ayuntamiento municipal de Tlatlauquitepec, dando inicio el recorrido a las 12:30 horas de este día, una ves en el recorrido en promedio de las 15;40 de la tarde en el camino de terracería o brecha ubicado en las áreas forestales correspondientes en el paraje denominado TONALACO, perteneciente a la Junta Auxiliar de Xonocuautla, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, específicamente en la coordenada geográfica 19° 45' 23.6" Latitud Norte y 097° 31' 05.9" Longitud Oeste, lugar donde se detectó el Vehículo Tipo Camión Torton, Marca Dina, modelo 1981, con placas de circulación Número 247-ED-4, del Servicio Público Federal, Cabina Color Negro, con plataforma, el cual sobre su plataforma contiene o transporta materias primas forestales maderables (madera en rollo) correspondiente al Genero *Pinus sp.* (Pino)**,** compareciendo en este acto el C. **Alberto Trejo Munguía,** quien se ostentó con el carácter de **Conductor** del Vehículo, y toda vez que al momento de la presente diligencia el inspeccionado no acredito la legal procedencia y no se tiene la certeza jurídica de que dichas materias primas forestales (madera en rollo) provenga del predio denominado Tonalaco, ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, tal y como lo manifiesta el inspeccionado, se ordenó como medidas de seguridad lo siguiente: EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 109 (ciento nueve) trozas o piezas de madera en rollo, en estado verde y de corte reciente, correspondientes a arboles del

género *Pinus patula.* (PINO), las cuales conjuntamente arrojan un volumen total de 15.302 M3R (quince metros con trescientos dos decímetros cúbicos rollo), 1 Vehículo Tipo Camión Torton, Marca Dina, modelo 1981, con placas de circulación Número 247-ED-4, del Servicio Público Federal, Cabina Color Negro, con plataforma, Copia enmicada de tarjeta de circulación número 2346825, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Autotransporte Federal, a nombre de la C. Reinalda Carolina Moran Gil y Un llavero tipo rin en miniatura con argolla a la cual se encuentran adheridas otras dos argollas con tres llaves metálicas cada una, en la primer argolla se encuentran tres llaves pequeñas y en la otra argolla se encuentran tres llaves dos de ellas con la leyenda ALBA y la tercera como referencia un círculo ovalado en uno de sus costados total de llaves que corresponden al encendido del vehículo. Bienes vehículo y madera en rollo, los cuales quedaran asegurados y resguardados precautoriamente en las instalaciones que ocupan la Estación de transferencia, Propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlatlauquitepec, Puebla, el cual se encuentra ubicado en Carretera a Federal Amozoc - Nautla, sin número, Pezmatlan, Tlatlauquitepec, Puebla. Y en referencia a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/**0071**/20 se Levanta el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/**0048**/20, misma que obra en el expediente número PFPA/27.3/2C.27.2/**0033/20**, y acta de depósito administrativo número **PFPA/27.3/2C.27.2/0072-20**. Concluyendo la diligencia a las 2:30 de la mañana del día **23** de septiembre del **2020**, trasladándonos a la ciudad de Puebla llegando a la ciudad a las 6:00 de la mañana del día 23 de septiembre de 2020.

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE CAPACITACION IMPARTIDA.**

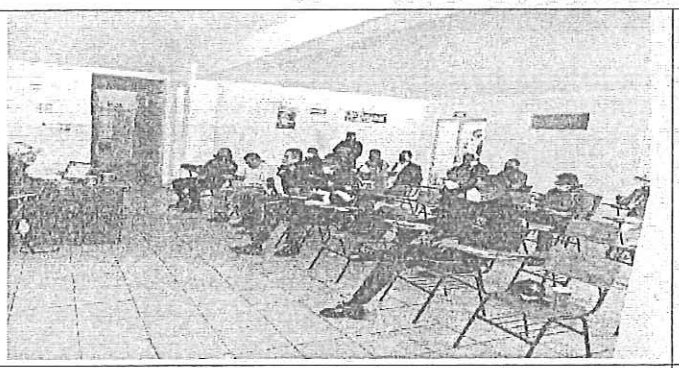

Imparticion de capacitacion

Capacitacion

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL RECORRIDO DE VIGILANCIA.**

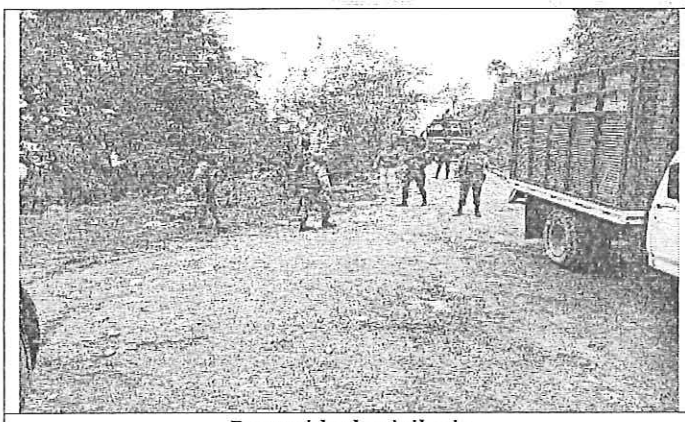

Recorrido de vigilncia

Recorrido de vigilancia

| | |
|---|---|
| | 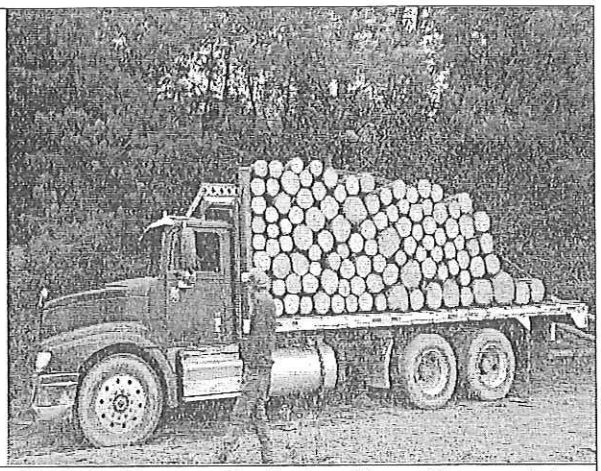 |
| Predio donde se detecto el camion Tipo Camión Torton, Marca Dina, modelo 1981, con placas de circulación Número 247-ED-4. | Vehículo Tipo Camión Torton, Marca Dina, modelo 1981, con placas de circulación Número 247-ED-4, |

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**Inspectores Federales Comisionados**

**Vo Bo**
**Subdelegado de Recursos Naturales.**

**MVZ. Floriberto Milan Cantero**

**Ing. José Ramón Velasco Calderón**

**Ing. Juan Manuel Flores Triste**